

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme.31712>

FISCALIDAD Y HACIENDA ECLESIAÍSTICA EN CASTILLA. LOS INGRESOS DEL CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA EN EL SIGLO XV: DEVALUACIÓN MONETARIA, CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y EXPANSIÓN ECONÓMICA¹

Taxation and Ecclesiastical Finances in Castile. The Income of the Cathedral Chapter of Seville in the Fifteenth Century: Monetary Devaluation, Demographic Growth, and Economic Expansion

Andrés REQUENA PARRA

Universidad de Málaga. Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas. Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Teatinos s/n, 29071. Málaga (España). C. e.: arequena96@uma.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0522-8170>

Recibido: 2024-05-11

Revisado: 2024-06-23

Aceptado: 2024-07-18

RESUMEN: Este trabajo analiza los ingresos del cabildo catedral de Sevilla a lo largo del siglo xv. Con ese propósito, son puestos en relación con tres dinámicas estructurales especialmente relevantes: la devaluación monetaria y el crecimiento económico y demográfico del periodo. Con el objetivo de conocer el impacto de dichas variables, el estudio se centra en la renta inmobiliaria y el diezmo, por ser estas las dos fuentes de ingreso de mayor peso en la hacienda capitular. Para ello se emplearán los datos contenidos en los libros de contabilidad de Mayordomía del Comunal, por ser una fuente ideal dada su sistematicidad, el elevado número de años para los que se han conservado y la homogeneidad de su contenido. Todo ello ha permitido comprobar la desigual evolución que experimentaron ambos expedientes y la capacidad de la Iglesia sevillana de beneficiarse, vía fisco, de la expansión demográfica y económica sucedida en el siglo xv.

Palabras clave: diezmo; renta inmobiliaria; Sevilla; fiscalidad eclesiástica; demografía; economía.

ABSTRACT: This study analyses the revenues of the Cathedral Chapter of Seville throughout the fifteenth century. For this purpose, they are related to three particularly

¹ Esta publicación es parte de los proyectos de I+D+i «Sistemas fiscales y construcción estatal: Castilla, centros y periferias (1250-1550)» (PID2021-126283NB-I00) e «Integración política, conflicto y sistemas fiscales en la Corona de Castilla (siglos xiv-xvi)» (PID2024-156371NB-I00), y forma parte de los resultados de la Red Temática de Investigación «Arca Comunitas».

relevant structural dynamics: monetary devaluation, and the economic and demographic growth of the period. With the aim of understanding the impact of these variables, the study focuses on real estate income and tithes, as these are the two main sources of revenue in the chapter's finances. To do this, data from the accounting books of the Mayordomía del Comunal are employed, as they constitute an ideal source due to their systematic nature, the high number of years for which they have been preserved, and the homogeneity of their content. All of this has allowed for verifying the unequal evolution experienced by both records and the ability of the Sevillian Church to benefit, through taxation, from the demographic and economic expansion that occurred in the fifteenth century.

Palabras clave: tithes; real estate income; Seville; ecclesiastical taxation; demography; economy.

SUMARIO: 0 Introduction. 1 Los efectos de la devaluación monetaria sobre la hacienda capitular. 2 La expansión económica y demográfica del reino de Sevilla y su impacto en el diezmo. 2.1 El núcleo sevillano: Sevilla, Aljarafe-Ribera y Campiña. 2.2 La fachada atlántica: Huelva y Cádiz. 2.3 Las Sierras de Aroche y Constantina. 2.4 La Frontera. 3 Conclusion. 4 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

La contabilidad decimal es una de las fuentes de información más importantes sobre la producción agraria de las sociedades del Antiguo Régimen y, con este propósito, fue empleada por la historiografía en las décadas de los 60, 70 y 80 del siglo xx. Así, vieron la luz un gran número de publicaciones propiciadas por varios congresos internacionales liderados por la Escuela de los Annales que, con el propósito de analizar la trayectoria agraria experimentada por los distintos territorios europeos, hicieron de la contabilidad decimal su fuente predilecta².

Sin embargo, tras la euforia inicial, la historiografía advirtió los problemas planteados por la contabilidad decimal. La heterogeneidad de estas fuentes, su inexistencia para determinados espacios y periodos y las distintas formas que el diezmo podía presentar son solo algunos de los aspectos que dificultaban su empleo como indicador de la producción agraria³. Se trata de cuestiones sobre las que, desde una perspectiva renovada y con propósitos distintos, ha insistido la historiografía más reciente que, aun consciente de las limitaciones que tienen dichas fuentes, ha incidido sobre las posibilidades que ofrece su estudio⁴.

Sin embargo, hay un aspecto sobre el que no se ha insistido lo suficiente: la importancia del diezmo en la construcción del sistema fiscal eclesiástico. Como afirma Thierry Pécout, esta renta se encuentra en la base del «edificio fiscal» levantado por la nueva

² Completo estado de la cuestión y bibliografía en Catalán Martínez *et al.*, *El delme*. Es necesario destacar, dado su carácter pionero y proximidad geográfica, Ladero Quesada y González Jiménez, *Diezmo*; y Rodríguez Molina, *El obispado*; Rodríguez Molina; «El diezmo»; y Rodríguez Molina, «Niveles».

³ Algunas críticas tempranas en Ruwet, *La mesure* y Anes y Le Flem, *Las crisis*.

⁴ Sobre los problemas relacionados con el diezmo como indicador de la producción agraria: Catalán Martínez *et al.*, *El delme*, 10 y 22-6. Como ejemplo de esta renovación: Viader, *La dime* y Lauwers, *La Dime*.

institución eclesial surgida en el siglo XIII, al compás de las complejas transformaciones que estaba experimentando en su seno, así como en su relación con terceros poderes⁵. La historiografía española ha perfilado algunos de los elementos fundamentales de este sistema, proporcionando una sólida base desde la que partir e importantes elementos de comparación⁶.

El estudio del diezmo, como renta consustancial al proceso de construcción y evolución del sistema fiscal eclesiástico, se torna tanto más importante por cuanto, como ha señalado la historiografía hace décadas, es de suponer que el precoz desarrollo institucional de la Iglesia debió influir en el proceso de construcción del estado laico⁷. Algunos estudios, como los de José Manuel Nieto Soria, han corroborado esta relación, en la cual es necesario incorporar el hecho fiscal como pilar fundamental sobre el que se sustenta el Estado⁸. Pese a que son muchos los avances que se han conseguido en la comprensión del sistema fiscal eclesiástico, nuestro conocimiento del mismo es todavía muy inferior con respecto al que poseemos, por ejemplo, sobre la hacienda regia y concejil⁹.

El propósito de este trabajo es mucho más modesto. Nos centraremos en el análisis de la evolución experimentada por los ingresos de la Mayordomía del Comunal del Cabildo Catedral de Sevilla a lo largo del siglo XV, pero no como *indicador de*, sino como lo que son: los ingresos de la institución capitular hispalense. Cabe advertir que tendremos en cuenta únicamente los ingresos consignados a esta oficina. Recordemos que los ingresos dependientes del Cabildo estaban gestionados por tres instituciones distintas, cada una de las cuales contaba con unas fuentes de ingresos determinadas con el propósito de subvenir a los gastos específicos de cada una de ellas: el Comunal tenía adscritos los ingresos procedentes del diezmo que correspondían a los capitulares, además de distintos derechos, juros sobre el almojarifazgo hispalense o inmuebles; la Mayordomía de Fábrica se nutría de los excusados, venta de indulgencias y, también, del rendimiento de propiedades; finalmente, la Pitancería lo hacía de los inmuebles dotados por los particulares con la obligación contractual de recibir servicios cultuales por ello.

Consideramos que esta selección no compromete el objetivo de este trabajo. De hecho, resulta ideal. La sistematicidad y el número de años para los que se han conservado los libros y la amplia gama de fuentes de ingresos que recogen hace de la contabilidad de la Mayordomía del Comunal la plataforma idónea desde la cual estudiar la evolución de

⁵ Pécout, «Dime», 427-8.

⁶ Este conjunto de obras se ha centrado en el análisis institucional y social de cabildos y diócesis concretos. Sin ánimo de agotar la lista: Díaz Ibáñez, *La iglesia*; Sanz Sancho, *La Iglesia*; Torija Rodríguez, *La Iglesia*; y Lop Otín, *El cabildo*. Algunos trabajos más centrados en el diezmo: Guadalupe Beraza, *Diezmos*; e Ibáñez Rodríguez, *El pan*.

⁷ Esta premisa preside la obra Genet y Vicent, *État*.

⁸ Destaca Nieto Soria, *Iglesia*. Algunas obras más centradas en el aspecto fiscal: Menjot y Sánchez Martínez, *El dinero*; y Morelló i Baget, *Financiar*. El discurso legitimador del diezmo y su influencia en la definición de una comunidad política articulada en torno al pago del impuesto en Menzinger, «Pagare».

⁹ Destaca la obra de Miguel Ángel Ladero Quesada, especialmente: Ladero Quesada, *Fiscalidad*; y Ladero Quesada, *La Hacienda*. Varios trabajos de importancia más recientes: Ortego Rico, *Poder* y «Kingdoms»; Triano Milán, *La llamada*; y Gálvez Gambero, «La deuda». Sobre la hacienda concejil, al menos de Sevilla, véase la obra de Antonio Collantes de Terán Sánchez y Denis Menjot.

los ingresos eclesiásticos, recogidos en el Gráfico 1¹⁰. En nuestro análisis priorizaremos la relación existente entre estos ingresos y tres de las dinámicas estructurales que más intensamente incidieron sobre ellos: la devaluación monetaria, el crecimiento demográfico experimentado por el reino de Sevilla y la expansión económico-comercial. De esta manera, quedarán fuera de nuestro estudio otras dinámicas que, si bien importantes, presentaban un carácter más coyuntural. Por ello, no afectaron a largo plazo a la tendencia experimentada por los ingresos del Cabildo que, pese a eventuales oscilaciones, muestran, tras un siglo, un crecimiento positivo.

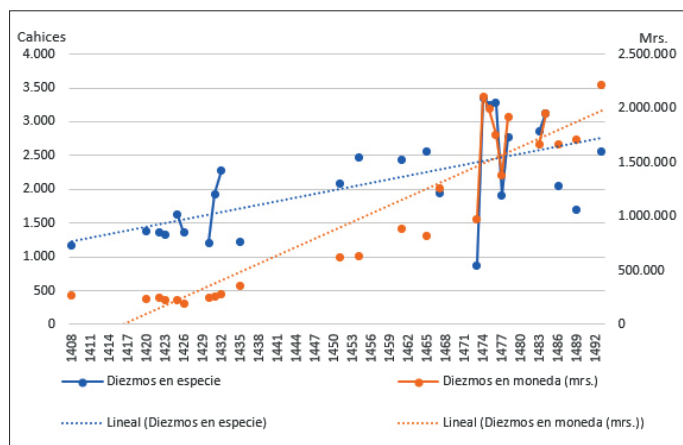


Gráfico 1. Ingresos decimales en especie (cahices) y en maravedís (mrs.). Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735. En Sevilla un cahiz de «pan terciado» equivale a 532,8 kilogramos de cereal y contiene 12 fanegas, cada una de ellas equivale a 44,4 kilogramos; la fanega se compone de dos partes de trigo y una de cebada.

1 LOS EFECTOS DE LA DEVALUACIÓN MONETARIA SOBRE LA HACIENDA CAPITULAR

El Gráfico 1 es engañoso en lo referente a los ingresos en moneda. La contabilidad del Cabildo se recoge, en lo esencial, en moneda de cuenta: el maravedí. Sin embargo, este sufrió a lo largo del siglo xv una continua inestabilidad, resultado de la necesidad de conciliar la escasez de oro y plata con la creciente demanda de masa monetaria que exigía

¹⁰ Se han conservado los libros correspondientes a los años: 1408, 1420, 1422, 1423, 1425, 1426, 1430, 1431, 1432, 1435, 1451, 1454, 1461, 1465, 1467, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1483, 1484, 1486, 1489 y 1493. Es necesario hacer una serie de observaciones sobre la información contenida en ellos: 1) el Cabildo tiene derecho de participación sobre el acervo común decimal de toda las parroquias del arzobispado; 2) el derecho de participación del Cabildo es homogéneo (un 16,65 %), salvo algunos espacios donde percibe un rediezmo (es decir, de la parte del arzobispo se deduce un 10 % a favor del Cabildo); 3) el diezmo recaudado no deja fuera ninguna especie imponible; 4) las fuentes de ingreso adscritas a comunal no varían a lo largo del periodo.

la expansión demográfica y económica. Esto condujo a una progresiva depreciación de la moneda de vellón que arrastró consigo al maravedí, devaluándolo con respecto a las monedas de oro y plata, lo que provocó una disociación cada vez más acentuada entre los ingresos nominales y reales¹¹.

Los efectos de este fenómeno son bien conocidos para los ingresos ordinarios y extraordinarios de la hacienda regia, pero no tanto para los ingresos eclesiásticos, parte de los cuales eran percibidos en moneda¹². En consecuencia, resulta necesario el empleo de las conversiones oportunas de moneda de cuenta (mrs.) a moneda real, en este caso reales de plata, elección frecuente dado que esta especie presentó una mayor estabilidad en su ley, peso y talla a lo largo del periodo¹³.

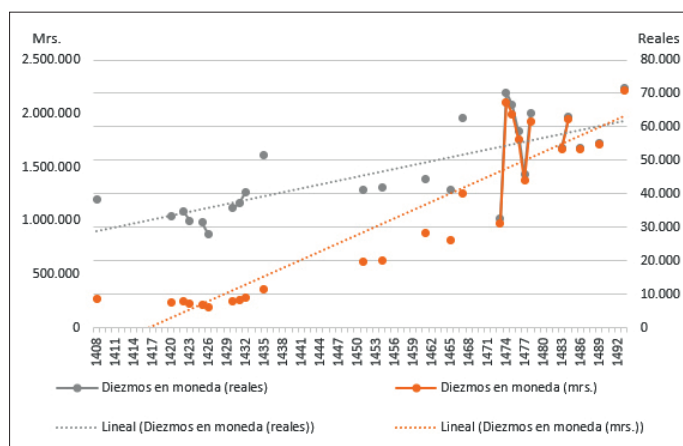


Gráfico 2. Ingresos decimales en moneda de cuenta (mrs.) y reales de plata.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

Como señala Angus Mackay, la finalidad de los ordenamientos reales sobre el numerario podía tener intenciones políticas y económicas ajenas a criterios específicamente monetarios. En consecuencia, podían existir diferencias entre las tasas de cambio oficiales y reales y, a su vez, las segundas experimentar variaciones entre distintos espacios de la geografía castellana, por lo que resultan necesarios estudios regionales¹⁴. La documentación del Cabildo Catedral de Sevilla recoge tasas de cambio diferentes a las oficiales, pero por ahora no las hemos reunido con la suficiente sistematicidad como para prescindir de aquellas. En cualquier caso, en el gráfico se observa cómo mientras que los ingresos en

¹¹ Sobre la evolución monetaria en Castilla: Mackay, «Las alteraciones» y *Moneda*; Ladero Quesada, «La política» y *La Hacienda*, 763-805.

¹² El impacto en las rentas ordinarias y extraordinarias, respectivamente, en: Ladero Quesada, *La Hacienda*, 39-40 y Triano Milán, *La llamada*, 95-6.

¹³ Ladero Quesada, *La Hacienda*, 766.

¹⁴ Mackay, «Las alteraciones», 237-9.

moneda de cuenta crecen vertiginosamente a lo largo del periodo, una vez reducidos a reales estos presentan una mayor estabilidad. En efecto, si comparamos los ingresos en reales de plata de 1493 con respecto a 1408, comprobamos que estos son superiores en un 86,7 %, cifra que palidece frente al 726,6 % de incremento para el mismo periodo en mrs. El hecho de que las rentas decimales fuesen arrendadas anualmente y percibidas en especie por los arrendatarios y que el producto recaudado se destinase al mercado permitió compensar la devaluación monetaria y facilitó al Cabildo no solo mantener sus ingresos, sino incrementarlos.

No todas las fuentes de ingreso en moneda del Cabildo experimentaron un comportamiento similar. Entre ellas encontramos distintos expedientes cuyos rendimientos no estaban sometidos a las mismas condiciones, ya que, aunque computasen en moneda de cuenta, hay que considerar la existencia de: a) rentas pagadas en dinero, b) rentas pagadas en dinero a cambio del derecho de percepción de especie y c) rentas pagadas en origen en especie y luego monetizadas. En consecuencia, diezmos percibidos en dinero y derechos varios, cereal vendido, inmuebles y juros sobre el almojarifazgo experimentaron evoluciones disímiles que condujeron a que su peso sobre el total de los ingresos en moneda variase.

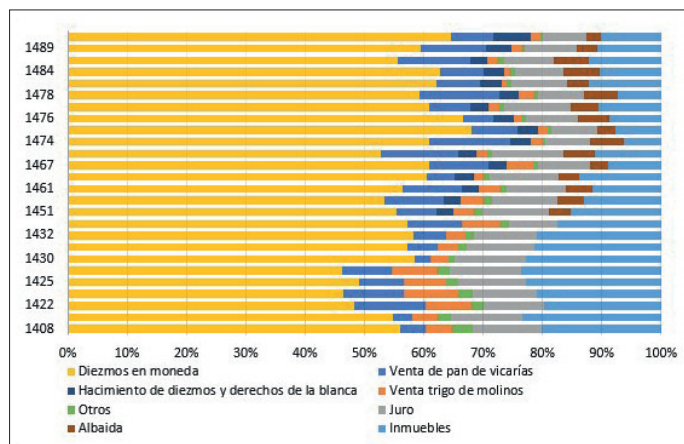


Gráfico 3. Peso porcentual de las distintas fuentes de ingreso en reales de plata.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

La renta inmobiliaria fue uno de los expedientes que peor rendimiento experimentó, de manera similar a lo observado para otras diócesis castellanas¹⁵. La documentación es prolija en referencias a los problemas a los que se enfrentó el Cabildo para evitar la

¹⁵ Un estudio exhaustivo sobre el patrimonio rural del Cabildo catedral de Sevilla en Montes Romero-Camacho, *Propiedad*. Una aproximación a la propiedad urbana de la misma corporación en Collantes de Terán Sánchez, «Una aproximación». Otros trabajos sobre patrimonio eclesiástico en Sevilla y otras diócesis en: González Mariscal, «Propiedades»; Izquierdo Benito, «Bienes»; y Izquierdo Benito, «El patrimonio»;

depreciación del valor de sus propiedades. Así lo evidencia la frecuente aprobación de nuevos estatutos desde el último cuarto del siglo xiv con el propósito de lograr mayores garantías frente a los impagos, evitar el progresivo deterioro de los inmuebles y mantener un control efectivo sobre ellos. Resulta necesario detenerse en el análisis de la propiedad capitular, dada la importancia que esta fuente de renta representó para el Cabildo y el impacto que tuvo sobre ella la depreciación monetaria¹⁶.

El Cabildo siempre receló a la hora de aceptar como arrendatarios a legos. Tanto en la propiedad inmobiliaria como en el arrendamiento de diezmos, la condición laica se convertía en un obstáculo para la corporación a la hora de actuar contra los morosos, fuente de continuos conflictos jurisdiccionales. El 20 de septiembre de 1377 fue aprobado un estatuto que estableció que, en adelante, únicamente los beneficiados podrían ser arrendatarios de las heredades capitulares. Para facilitar el arrendamiento, se establecía una ampliación en los días de recreo de 8 a 12 y que los capitulares no perderían sus pitanzas cuando su ausencia se debiese al trabajo o la vigilancia de los inmuebles¹⁷. En cualquier caso, pronto se reveló que retener el arrendamiento de inmuebles entre los miembros de la corporación resultaba imposible.

En efecto, el 3 de enero de 1379 el Cabildo derogaba parte del anterior estatuto y reconocía nuevamente la posibilidad de que los legos pudiesen arrendar bienes capitulares, aunque estableciendo una serie de garantías con las que la corporación pretendía lograr una mayor capacidad de acción ante los potenciales impagos¹⁸. Dado que la almoneda de inmuebles se producía siempre en cabildo y solo podían asistir a ella los capitulares, el beneficiado que pujase por alguna propiedad en cabildo debía indicar la identidad del lego, o clérigo de fuera, en cuyo nombre lo hacía. El Cabildo, a su vez, establecía que el nuevo arrendatario debía dar como fiadores a beneficiados de la corporación que no hubiesen incurrido en ninguna falta. Si en el plazo de 8 días no lo había hecho, la heredad sería rematada en el beneficiado que la sacó en almoneda, quien, en el caso de no dar fiadores, debería pagar el menoscabo causado. Finalmente, en el caso de que falleciese uno de los fiadores beneficiados, el arrendatario tenía un plazo de 30 días para presentar un sustituto. De no hacerlo, perdería la propiedad. Así pues, el propósito de la corporación era hacer a sus miembros corresponsables del pago de los inmuebles, lo que significaba una mayor garantía de cobro, pues, de no pagar el arrendatario ni el fiador beneficiado, el Cabildo podía secuestrar los frutos de este último. Además, este estatuto, buscando mayor seguridad y evitar arrendatarios indeseados, prohibía que las propiedades pudiesen ser arrendadas por miembros de la corporación incurso en pleitos

Rodríguez Molina, «Patrimonio». A su vez, gran parte de los autores referenciados en la nota 5 han abordado, en mayor o menor medida, el patrimonio inmobiliario de sus respectivas diócesis.

¹⁶ El Cabildo catedral de Sevilla poseía a finales del xv más de 15000 ha de tierra y en torno a 500 inmuebles en Sevilla. Romero-Camacho, *Propiedad*, 21; y Collantes de Terán Sánchez, «Una aproximación», 154-6.

¹⁷ ACS. FC, Secc. I, nº 7422, constitución 33.

¹⁸ ACS. FC, Secc. I, nº 7422, constitución 36.

por cuestiones beneficiosas o que se encontrasen negociando permutas, además de ricos hombres, poderosos o proscritos¹⁹.

El Cabildo sí mantuvo para los laicos la prohibición de arrendar las heredades sobre las que poseía prerrogativas temporales y espirituales. Cabe recordar que, debido al primer proceso repoblador tras la conquista del reino de Sevilla y la dotación llevada a cabo por Fernando III y, especialmente, Alfonso X, la nueva sede se convirtió en una importante señora jurisdiccional²⁰. Poco después, se suscribiría un acuerdo entre el arzobispo don Remondo y el Cabildo por el que se sancionaba la separación entre las mesas arzobispal y capitular y, con ello, el reparto de los distintos señoríos²¹. En este sentido, el último tercio del siglo XIV representó para el señorío capitular una etapa difícil. A los problemas que ya sufría la propiedad del Cabildo, se añadieron una serie de factores contextuales que agravaban la situación: 1) los sucesivos repartimientos de la Corona; 2) la dificultad de lograr el correcto pago de las rentas por sus vasallos; 3) los problemas del Cabildo a la hora de defender sus señoríos y garantizar su poblamiento, en un momento en el que la gran expansión del señorío laico implicaba una fuerte competencia por el espacio y los pobladores²². Ante esta situación, el 28 de octubre de 1387 era promulgado un nuevo estatuto en el que se aceptaba que los legos pudiesen ser arrendatarios de los señoríos eclesiásticos, aunque solamente de su propiedad, ya que la jurisdicción temporal y espiritual era retenida por el Cabildo²³. Sin embargo, la corporación no debía confiar en el éxito de sus reformas pues, de forma paralela, procedió a la liquidación de la práctica totalidad de sus señoríos a cambio de otras fuentes de ingreso más seguras como inmuebles urbanos o juros sobre el almojarifazgo²⁴.

El deterioro de los inmuebles fue el segundo de los problemas sufridos por el patrimonio capitular. Frente a ello, la respuesta del Cabildo fue establecer un control periódico sobre los mismos que favoreciese su buena conservación. El 8 de agosto de 1393 se estableció el régimen de visitas, con el que se pretendía llevar a cabo un control estricto del patrimonio y garantizar su buen estado de conservación²⁵. Cada año se elegirían entre los beneficiados cuatro visitadores, dos diputados para las propiedades situadas en la misma ciudad de Sevilla y los otros dos para las del resto del arzobispado. Estos, tras

¹⁹ Esto implica que quedaba obligada la ración (una parte de los emolumentos percibidos por los beneficiados). Sin embargo, ordenamientos posteriores, como los de 1400 o 1425, ponen de manifiesto los problemas causados por los beneficiados fiadores. Por ejemplo, se comprometían en muchas fianzas pues esperaban que, en caso de impago, el Cabildo las perdonase. ACS. FC, Secc. IX, C. 11011, n° 3, estatuto 43 y ACS. FC, Secc. I, n° 7424.

²⁰ La dotación de la catedral comenzó tres años después de la conquista de Sevilla y, durante el reinado de Fernando III, fue pobre. La verdadera dotación comenzó en 1254, durante el reinado de Alfonso X. Montes Romero-Camacho, *Propiedad*, pp. 25, 29-38 y 134.

²¹ ACS. FC, Secc. IX, C. 11002, n° 8.

²² Los problemas sufridos por el señorío capitular en Montes Romero-Camacho, *Propiedad*, 184-216. Un buen ejemplo es el pleito incoado por el Cabildo contra Andrés García del Fierro en 1389, a quien se acusaba, entre otras cosas, de haber destruido deliberadamente la heredad de Gatos, de la que era arrendatario. ACS. FC, Secc. IX, C. 11008, n° 22.

²³ ACS. FC, Secc. I, n° 7424, constitución 28.

²⁴ Montes Romero-Camacho, *Propiedad*, 184-5.

²⁵ ACS. FC, Secc. II, n° 9143.

concluir su visita, deberían notificar qué propiedades necesitaban labores de reparación. Tras esto, se advertía a los arrendatarios afectados que debían realizar las reformas oportunas dentro de cierto plazo. De no hacerlo así, la obligación recaería sobre los propios fiadores los cuales, en el caso de ser beneficiados, incurrirían en falta hasta que ejecutasen las reparaciones. Sin embargo, el sistema de visitas resultó insatisfactorio. Ya fuese porque las visitas no se sucedieron con la periodicidad necesaria o porque, de producirse, los arrendatarios no cumplían las obligaciones de reparación, la propiedad inmobiliaria continuó su lento deterioro²⁶.

Finalmente, la fuga del patrimonio y su escasa revalorización en el tiempo representaron otros dos importantes inconvenientes para el Cabildo. El intento de mantener un control efectivo sobre los inmuebles queda expuesto en varios ordenamientos que señalan las tres causas de este problema: la existencia de censos enfitéuticos, los arrendamientos vitalicios y los traspasos de inmuebles. Estos tres elementos provocaban un continuo descenso de los réditos generados por la propiedad capitular e, incluso, su alienación. Las causas que conducían a ello eran conocidas por el Cabildo: la enorme autonomía de los arrendatarios facilitaba el traspaso continuo de las propiedades sin pasar por almoneda, lo que impedía que se revalorizasen los alquileres en un contexto de continua devaluación monetaria²⁷. Estas operaciones inmobiliarias, difíciles de controlar, en no pocas ocasiones estaban motivadas por los intereses privativos de los miembros de la corporación o de individuos ajenos a ella. El Cabildo legisló de manera temprana con el propósito de, si no eliminar, al menos limitar esta práctica. El mencionado estatuto de 1379 estableció que la heredad rematada no pudiese ser subarrendada o traspasada sin el permiso del Cabildo y sin presentar ante la corporación al beneficiario. También, se debía demostrar que la operación se realizaba de buena fe y sin mediar coacción, y que el nuevo arrendatario estaba capacitado para responder a los pagos. El estatuto de 1387 extendía esta capacidad a los arrendatarios laicos o clérigos foráneos, aunque con la condición de guardar la fórmula expuesta.

Pese a estas disposiciones, las medidas habilitadas por el Cabildo desde finales del siglo xiv e inicios del siglo xv no logró evitar que los réditos generados por el patrimonio capitular menguasen continuamente. De hecho, como se pone de manifiesto en el apartado anterior, experimentaron una tendencia ligada a la devaluación del maravedí frente al real. Sin embargo, tras los graves conflictos de 1473, el Cabildo pretendió dar una solución efectiva a los problemas sufridos por su propiedad²⁸. El 13 de mayo de 1474 la corporación aprobó un estatuto que, en la práctica, supuso una reforma integral al

²⁶ Aunque existen numerosos ejemplos sobre esto, nos limitaremos a uno. En el estatuto del 27 de noviembre de 1471 se llama la atención sobre el pésimo estado en el que se encontraba la propiedad inmobiliaria y el gran menoscabo que esta situación causaba sobre las rentas que generaba. ACS. FC, Secc. IX, C. 11007, nº 12.

²⁷ Por ejemplo, en 1493 seguían vigentes contratos de alquiler con unas tasas de cambio de 7 o 9 mrs. el real, para beneficiados y legos respectivamente, muy inferiores a las oficiales, en ACS. FC, Secc. II, nº 8735.

²⁸ Nos referimos al enfrentamiento entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz que afectó al territorio de Sevilla, el concejo de la ciudad y el Cabildo. Ambos contendientes, además, depredaron los diezmos eclesiásticos. A la grave coyuntura política se unieron los bajos rendimientos agrarios de esos años. Ladero Quesada y González Jiménez, *Diezmo*, 79-81.

derogar o limitar multitud de estatutos anteriores²⁹. El nuevo reglamento advertía sobre la constante reducción de los réditos generados por el patrimonio. Las constantes operaciones inmobiliarias y, especialmente, trasposos realizados al margen del control capitular impedían que las propiedades pasasen por la almoneda y, por tanto, que se actualizasen los contratos. También se señalaba cómo, en no pocas ocasiones, tales operaciones tenían un carácter fraudulento. Así, esta nueva ordenación instituía que, en adelante, toda operación referente al patrimonio se realizaría bajo control capitular y mediante la emisión de voto secreto para así evitar la presión de los interesados. A su vez, un estatuto de 18 de enero de 1488 trataría de incentivar que los arrendatarios mantuviesen sus inmuebles en un buen estado de conservación mediante la reducción de sus alquileres. Para lograr esta gracia, los inquilinos deberían presentar su propuesta de reparación o mejora ante los visitadores y dos oficiales o albañiles diputados para esto. De dar su aprobación y ejecutarse la obra, el inquilino recibiría una rebaja de un 10 % del precio de su alquiler³⁰.

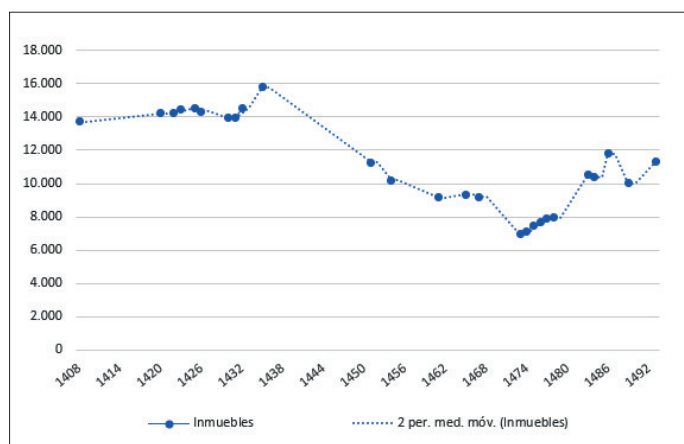


Gráfico 4. Ingresos generados por el patrimonio en reales de plata.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

²⁹ Este ambicioso estatuto queda inserto dentro de un conjunto de reformas destinadas a «sanear» el funcionamiento interno de la corporación. En él se refleja la consciencia que tenían los capitulares de la importancia de los ingresos procedentes de los inmuebles y las causas que provocaban la caída continua de los alquileres: [...] *lo qual munchas veces avemos dexado pasar y dando logar a los dichos trasposos puesto que avemos visto el dano por las causas sobredichas y por los ruegos y inportunidades a las veces de los dichos beneficiados y a las veces de los dichos señores temporales y poderosos de mayor o menor estado o por les complacer o por no nos enemistar con ellos. E porque esta es la mejor y mas cierta Renta que tenemos y en que mas nos conviene entender mayormente segun los ympedimientos y violencias que de contino se facen en los diesmos y Rentas eclesiasticas por los sobredichos señores [...]*. ACS. FC, Secc. I, nº 7422.

³⁰ ACS. FC, Secc. I, nº 7422. Sin embargo, este estatuto sería derogado más adelante, aunque desconocemos la fecha exacta. No así la causa: los muchos fraudes que se cometían en su ejecución. ACS. FC, Secc. IX, C. 11011, nº 3, estatuto 96.

La conjunción de estas últimas medidas y la estabilidad monetaria lograda en el último tercio del siglo xv permitieron que tras 1473 los ingresos generados por la propiedad inmobiliaria dejaran de decrecer y experimentasen una leve mejoría³¹. En cualquier caso, como se aprecia en Gráfico 3, el comportamiento de buena parte de los ingresos en moneda percibidos por el Cabildo fue negativo. Por ejemplo, la propiedad rentaba en 1493 casi un 20 % menos que en 1408. Por tanto, el crecimiento de los recursos capitulares fue posible gracias a los diezmos percibidos en moneda, que permitieron compensar el decrecimiento del resto de expedientes. Esto resultó posible gracias al desarrollo económico-comercial y demográfico del reino de Sevilla a lo largo del siglo xv.

2 LA EXPANSIÓN ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DEL REINO DE SEVILLA Y SU IMPACTO EN EL DIEZMO

El reino de Sevilla experimentó un notable crecimiento demográfico a finales del Medievo. Los estudios sobre poblamiento y demografía realizados, entre otros, por Collantes Teherán, Borrero Fernández, González Jiménez, Ladero Quesada y Flores Valera permiten aproximarnos de manera segura a la realidad demográfica del valle del Guadalquivir³². La historiografía, pese a eventuales diferencias, coincide en la evolución poblacional experimentada por este espacio que, poco poblado durante la segunda mitad del siglo xiii y buena parte del xiv, habría pasado a ser uno de los territorios con mayor número de habitantes de toda Castilla en el siglo xv³³. De este crecimiento hay que destacar tres aspectos: 1) fue más acelerado en su segunda mitad que en la primera; 2) afectó antes al entorno rural que al urbano; y 3) no fue homogéneo, ya que los distintos espacios del arzobispado experimentaron comportamientos dispares.

Como es bien sabido, el incremento de la producción agraria de las sociedades preindustriales se debe a factores como el crecimiento demográfico o una mayor superficie cultivada y, por lo general, no tanto a un incremento de la productividad. Por tanto, en la medida en que el diezmo eclesiástico grava la actividad agropastoril, el estudio de las dinámicas demográficas se hace necesario al constituir una variable estructural de primer orden, tanto por su relación con el aumento de la producción, como por el estímulo que representa sobre la demanda al incrementarse el consumo³⁴.

³¹ La estabilización monetaria promovida entre los años 1471 y 1473 buscaba poner solución al caos monetario causado por la mala calidad de la moneda de vellón existente. Las medidas tomadas durante los años finales del reinado de Enrique IV buscaron remediar los perversos efectos que la anarquía política y los apuros financieros del monarca tuvieron sobre el sistema monetario castellano. Estas medidas serán «complementadas» con las tomadas por los Reyes Católicos entre 1476 y 1483. Ladero Quesada, «La política», 109-10.

³² Completo estado de la cuestión y bibliografía en Flores Varela, *Estudio*, 10-33.

³³ El crecimiento económico y demográfico de la región encuentra sus bases en el último tercio del siglo xiv, según González Jiménez, *La repoblación*. Cabe destacar que el escaso poblamiento del reino de Sevilla permitió hasta entrado el siglo xv que el crecimiento demográfico fuese paralelo a un fácil acceso a la tierra, que redundó en una mejoría en las condiciones de vida del campesinado y el despegue económico. Borrero Fernández, *Mundo*, 178; y Borrero Fernández, «Efectos», 220-2.

³⁴ Ladero Quesada, «El crecimiento», 220.

Región	Demografía		Diezmo cereal		Diezmo moneda	
	1400-1450	1450-1490	1408-1451	1451-1493	1408-1451	1451-1493
Sevilla	-0,21	0,9	1,1	0,5	-0,5	0,7
Aljarafe-Ribera	1,09	-0,72	1,2	0,9	-1,3	0,5
Campaña	0,46	1,14	2,1	0,9	0,0	1,5
Huelva		3,54	0,5	0,4	0,2	1,2
Cádiz	0,03	0,64	2,1	0,7	0,4	1,8
Sierra de Aroche	0,78	-0,24	1,2	0,4	-1,0	2,0
Sierra de Constantina	1,35	1,61	2,5	0,1	-0,9	1,1
Frontera	-1,41	-1,24	-1,6	-3,0	2,1	2,9
Total	0,3	0,68	1,7	0,7	-0,3	1,4

Tabla 1. Tasa de crecimiento anual compuesto de demografía e ingresos decimales en especie y moneda (reales de plata). Tabla elaborada a partir de Flores Varela, *Estudio*, 47 y 115; ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735. La tasa de crecimiento de la ciudad de Sevilla ha sido calculada por nosotros mismos con los datos aportados por el dicho autor en Flores Varela, *Estudio*, 115.

En el cuadro superior, hemos expuesto la tasa de crecimiento anual compuesto ofrecida por Flores Valera. Mas allá de posibles imprecisiones como resultado de la escasez de fuentes³⁵, nuestro propósito no es más que exponer, a través de estos datos, la tendencia demográfica experimentada por el reino de Sevilla y, mediante su comparación con la tasa de crecimiento anual compuesto experimentada por los ingresos decimales, apreciar la relación existente entre ellas. Este ejercicio permite extraer dos conclusiones preliminares. Por una parte, los ingresos en especie y en moneda experimentaron un comportamiento inverso: mientras que los primeros arrojaron una mayor tasa de crecimiento durante la primera mitad de siglo, los segundos lo hicieron durante la segunda mitad. Por otra parte, las tasas de crecimiento de los ingresos decimales en especie y en moneda son superiores a las mostradas por la demografía, salvo en el caso de los ingresos en moneda de la primera mitad de siglo. La demografía, por tanto, es un factor relevante, pero no únicamente por el estímulo que representa sobre la producción, sino también por la presión que ejerce sobre la demanda tanto interna como externa³⁶.

Este último comentario nos permite realizar una advertencia. Estas rentas eran percibidas de manera indirecta a través de su arrendamiento y, por tanto, los datos sobre ingresos decimales se corresponden con las cuantías abonadas por los arrendatarios de

³⁵ El propio autor advierte sobre la cuestión y las causas que la provocan, especialmente para los casos de la Sierra de Aracena y Huelva. En cualquier caso, la tendencia es alcista. Flores Valera, *Estudio*, 59 y 65.

³⁶ El crecimiento económico y demográfico no se circunscribe al reino de Sevilla. Dinámicas expansivas similares las observa, por ejemplo, para el valle del Duero. Casado Alonso, «Comprar». En cualquier caso, contemplar el impacto que pudo haber tenido en la evolución decimal de Sevilla el crecimiento experimentado por el resto de Castilla excede con mucho los límites de los que disponemos.

estas rentas. Así, el estudio de la evolución de los ingresos decimales a lo largo del periodo depende de la consideración de una amplia panoplia de variables que condicionaron las cuantías que estos individuos estaban dispuestos a ofrecer. Entre ellas se pueden considerar el desarrollo del cultivo de unas especies vegetales y animales frente a otras, los precios que los distintos productos alcanzaban en el mercado, los costes del transporte, las posibilidades de comercialización o los hábitos de consumo³⁷. Luego, los individuos que concurrían en los procesos de almoneda tenían en cuenta la posible producción agropastoril y, por tanto, la cantidad de especie que podrían tomar para sí de constituirse en arrendatarios del diezmo, pero con el propósito de traficar en el mercado con el producto decimal en un escenario de expansión económico-comercial y mayor integración en los circuitos europeos.

Así pues, el estudio de la evolución de los ingresos decimales trasciende, con mucho, el incremento de la producción, pues entran en juego una vasta serie de dinámicas inherentes al mercado. Por desgracia, la integración de todas ellas en este estudio no resulta posible, dado el estado actual de nuestros conocimientos. Sin embargo, a través de otra vía podemos profundizar en la cuestión. Como ya se ha sugerido, el reino de Sevilla puede desagregarse en una serie de subunidades que cuentan con una personalidad propia definida por características geográficas, edafológicas, económicas, demográficas o de poblamiento singulares³⁸. Por tanto, profundizar en el análisis de los ingresos decimales a lo largo del siglo xv requiere del estudio pormenorizado de los espacios en los que puede ser dividido el arzobispado, relacionándolos con la trayectoria demográfica, económica y agropastoril experimentada por cada uno de ellos.

Esta última cuestión no es sencilla de analizar. Aunque la historiografía ha realizado importantes avances³⁹, por ejemplo, sobre la distribución regional de los distintos cultivos en el reino de Sevilla, o sobre la propiedad de la tierra y sus sistemas de explotación, esto no permite conocer con precisión el peso específico que podía tener cada uno de estos cultivos en los distintos espacios y su reflejo en la contabilidad decimal. Los ricos fondos del Archivo Catedral de Sevilla pueden contribuir a subsanar esta falta de información con una mínima garantía de éxito, especialmente gracias a los datos contenidos en los libros de «veros valores» correspondientes a los subsidios impuestos sobre el clero en el último tercio del siglo xv, los cuadernos de arrendatarios de rentas decimales y los libros de expolios de la mesa arzobispal⁴⁰.

³⁷ Miguel Ángel Ladero Quesada considera que tras los años 20 del siglo xv los precios de productos agrarios y materias primas descendieron continuamente salvo algún repunte ocasional. Ladero Quesada, «El crecimiento», 219. Para el caso sevillano disponemos de algunas series para los cereales y determinadas manufacturas: Ladero Quesada y González Jiménez, *Diezmo*, 58-71; González Jiménez, «Las crisis»; Borrero Fernández, «Crisis»; y Mackay, *Moneda*, 178-81.

³⁸ Borrero Fernández, «Efectos», 220-2. Sobre la relación cultivo de la vid-repoblación véase Borrero Fernández, «El papel».

³⁹ No es posible citar aquí la extensa bibliografía sobre la cuestión. Sin embargo, cabe destacar a la profesora Borrero Fernández, no solo por sus obras dedicadas al tema, sino por la influencia que su modelo interpretativo ha tenido.

⁴⁰ ACS. FC, Secc. III, nº 3493-3495, 1555, 12441, 8740 y 8741. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 40, sin foliar.

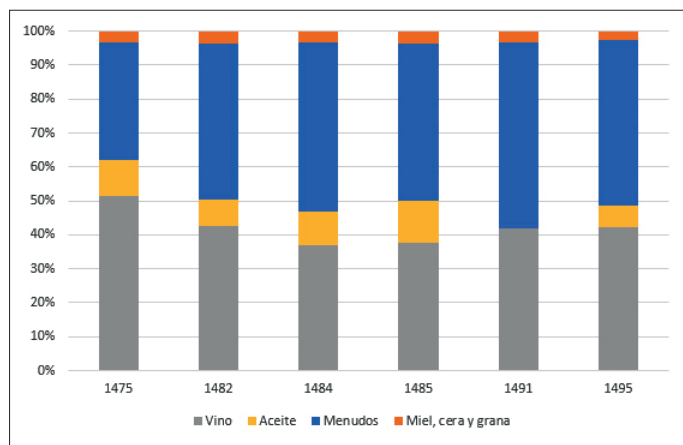


Gráfico 5. Peso porcentual de las distintas especies gravadas y percibidas en dinero.

Fuente: ACS, FC, Secc. II, nº 12441, 1555, 8740 y 8741; AGS, CMC, 1ª ép, leg. 40, sin foliar.

En el Gráfico 5 «menudos» hace referencia a aquellas especies impondibles que carecen de entidad suficiente como para formar un ramo de renta propio. Las ocasiones en las que sí aparecen ramos de renta específicos son esporádicas y esto no sucede para todos los años, por lo que se ha decidido agregar estos datos en «menudos». Vino y aceite sí aparecen, salvo rara excepción, como ramos independientes para todos los años. No obstante, se han unido en un solo concepto porque en 1491 aparecen juntas. Dicho esto, destaca la enorme importancia que el vino (y en mucha menor medida el aceite) tenía sobre el total de los ingresos decimales en moneda, pues ronda en torno al 50 % para todos los años, si no más. Finalmente, llama la atención cómo la miel, cera y grana mantienen un valor bastante constante y siempre aparece como un ramo diferenciado⁴¹.

2.1 *El núcleo sevillano: Sevilla, Aljarafe-Ribera y Campiña*

Los espacios correspondientes al núcleo del reino de Sevilla tuvieron un gran protagonismo en los ingresos capitulares, reflejo del desarrollo demográfico y económico que experimentaron la ciudad de Sevilla, Aljarafe-Ribera y Campiña a lo largo del siglo xv. Los datos demográficos que posemos para este espacio lo acreditan: Aljarafe-Ribera pasó de unos 2203 vecinos en la primera mitad del siglo a 3995 en su segunda mitad, la ciudad de Sevilla escaló desde los 5000 a los 7000, mientras que la Campiña contaba con unos 3600 vecinos a principios del siglo xvi⁴².

⁴¹ Sobre la producción y comercialización de la grana Martín Gutiérrez, «El aprovechamiento». La producción de miel en el arzobispado en Carmona Ruiz, «La apicultura».

⁴² Borrero Fernández, «Situación», 16; y Ladero Quesada, «El crecimiento», 221.

Como se aprecia en el Gráfico 6, los ingresos decimales en especie correspondientes a la Campiña fueron muy superiores a los de la ciudad de Sevilla y la zona de Aljarafe-Ribera y, además, experimentaron una tasa de crecimiento anual compuesto más elevada, al menos durante la primera mitad del siglo xv. Sin embargo, el análisis de este espacio resulta difícil debido a la distorsión causada por el especial régimen contributivo de la ciudad. Los vecinos de la urbe debían pagar el diezmo de forma bipartita: una mitad a la parroquia en la que se encontraba el predio gravado y la otra mitad en la parroquia de avcindamiento. Solo así se explica que una ciudad como Sevilla arrojase ingresos por una renta agropastoril⁴³. Por consiguiente, una valoración totalmente precisa de la tendencia de Aljarafe-Ribera y Campiña requeriría localizar las explotaciones económicas que los vecinos de la ciudad tenían en cada uno de estos espacios y, posteriormente, incluir cada una de estas en Aljarafe-Ribera o Campiña, según donde se encontrase cada uno de los predios. Este ejercicio no es posible, pero tampoco compromete nuestro estudio. Aun en el hipotético caso de que la totalidad de las explotaciones de los vecinos de Sevilla se encontrasen en Aljarafe-Ribera, el peso de la Campiña seguiría siendo muy superior. En cualquier caso, con independencia de la distorsión causada por esta razón, son otros los elementos a considerar.

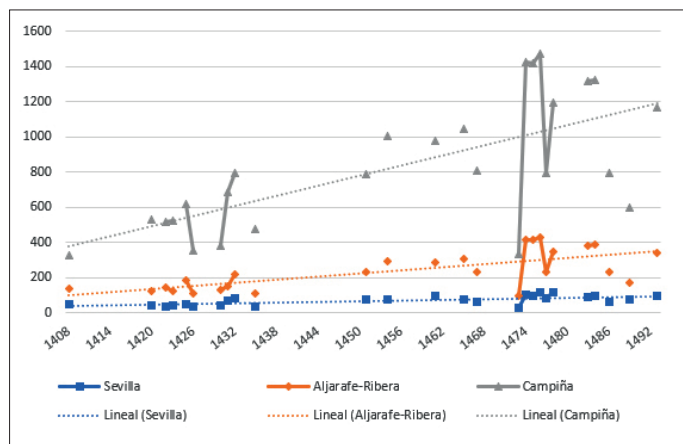


Gráfico 6. Ingresos decimales en especie de Sevilla, Aljarafe-Ribera y Campiña en cahices.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

La combinación de factores naturales y dinámicas socioeconómicas explica la evolución divergente y el peso desproporcionado de la Campiña respecto a las otras dos regiones. La Campiña destacó por el cultivo extensivo de cereal, favorecido por su topografía llana y su calidad edafológica⁴⁴. Mientras, Aljarafe-Ribera fue un espacio en el

⁴³ El régimen contributivo de los vecinos de Sevilla en ACS. FC, Secc. I, nº 7432, condiciones 52, 53, 54, 138, 139 y 140.

⁴⁴ Borrero Fernández, «La actividad».

que el cultivo de cereal retrocedió continuamente frente al del olivo. Esta última especie fue impulsada por la oligarquía sevillana, que vio en ella una pieza esencial en sus estrategias de consolidación socioeconómica y política, ya fuese explotándolo directamente o arrendando las explotaciones de grandes propietarios institucionales⁴⁵. Por tanto, la especialización en distintos cultivos y las características naturales de cada región explican las diferencias de ingresos en especie. Esta disparidad se acentuó, además, con el aumento de la superficie cultivada en la Campiña tras el alejamiento de la frontera a finales del siglo xv⁴⁶.

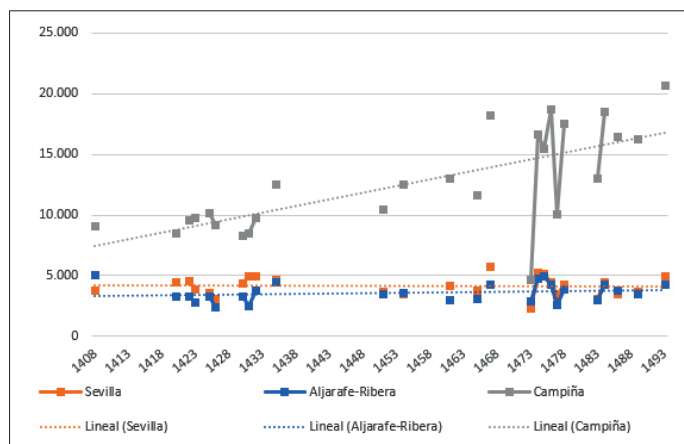


Gráfico 7. Ingresos decimales en moneda de Sevilla, Aljarafe-Ribera y Campiña en reales de plata.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

La desproporción en los ingresos en moneda refleja una situación similar a la de los ingresos en especie. Una vez más, la Campiña destaca con un peso considerablemente mayor que Aljarafe-Ribera y Sevilla, siendo el espacio que más ingresos en moneda y en especie aportaba al total del arzobispado. Esta situación, *a priori*, resulta sorprendente, dado que el cultivo del olivo tuvo un considerable desarrollo en la región Aljarafe-Ribera y, pese a su carácter «vecero, proporcionaba sustanciosos ingresos gracias a su atractivo económico-comercial y su creciente demanda. Sin embargo, esto tiene una fácil explicación: desde la conquista de Sevilla la Iglesia se vio privada del diezmo sobre la producción de aceite en Aljarafe-Ribera, pues Fernando III lo reservó para la Corona y lo integró dentro del almojarifazgo de Sevilla⁴⁷. Al mismo tiempo, como se aprecia en la tabla 2, mientras que Aljarafe-Ribera protagonizó una creciente especialización en el cultivo del olivo, la Campiña presentó una mayor diversificación económica en la que destacó,

⁴⁵ Borrero Fernández, *Mundo*, 309-13.

⁴⁶ Borrero Fernández, «La actividad», 81.

⁴⁷ Sobre la cuestión, González Arce, «La producción»; la retención por la Corona del diezmo sobre el aceite del Ajarafe en esta misma obra, González Arce, «La producción», 45 y ss.

especialmente, la ganadería, estimulada por el progresivo alejamiento de la frontera y su cada vez mayor demanda tanto para el consumo como para su empleo en labores agrícolas⁴⁸. Así, no sorprende que solo la Campiña experimentase un crecimiento real, pues mientras que en 1493 arrojaba unos ingresos superiores en un 85 % con respecto a los de 1408, los de Aljarafe-Ribera solo crecieron en un 11 % y los de Sevilla decrecieron un 29 %.

Lugar	Menudos	Miel, cera y grana	Vino	Aceite	Ganado	Huerta
Sevilla	55,7	1,7	33,3	0,0	4,1	5,1
Aljarafe-Ribera	41,2	3,6	44,4	0,0	5,4	5,4
Campiña	18,8	1,2	33,1	21,6	20,7	4,6
Huelva	26,4	3,3	61,7	0,4	6,9	1,2
Cádiz	14,5	1,5	44,9	1,4	33,9	3,7
Aracena	58,1	5,2	35,1	0,0	0,0	1,6
Constantina	27,3	3,1	61,4	7,4	0,0	0,9
Total	30,3	2,6	43,2	6,8	13,9	3,3

Tabla 2. Peso porcentual de las distintas especies decimales en 1495 por comarcas.

Fuente: ACS, FC, Secc. II, nº 8741.

2.2 *La fachada atlántica: Huelva y Cádiz*

El análisis de los ingresos decimales correspondientes a este espacio requiere contemplar dos cuestiones esenciales. En primer lugar, aunque carecemos de cifras demográficas globales precisas, cabe destacar la activa política repobladora de los señores locales, destinada a atraer nuevos vecinos a un espacio de intensa señorialización⁴⁹. Por otro lado, durante el siglo xv la bahía de Cádiz se integró en el contexto de crecimiento económico europeo polinuclear gracias a su posición estratégica como nodo de conexión entre el Mediterráneo y el Atlántico y entre Europa y África y su fácil enlace con el interior a través de las cuencas fluviales⁵⁰. El resultado positivo de ambas dinámicas queda reflejado en el peso que Cádiz y Huelva tuvieron sobre el total de los ingresos capitulares. Sin embargo, existen sensibles diferencias en el comportamiento experimentado por cada uno de estos dos espacios en los ingresos en especie, no así en los percibidos en moneda. Esto nos permite avanzar dos ideas: 1) el factor demográfico fue más importante en lo que respecta al cereal; y 2) el desarrollo económico comercial lo fue en algunas especies decimales pagaderas en moneda.

⁴⁸ Carmona Ruiz, «Volumen», 34.

⁴⁹ Borrero Fernández, *Mundo*, 294 y Ladero Quesada, «La población».

⁵⁰ Martín Gutiérrez, «Los paisajes» y Martín Gutiérrez, «Entre la costa».

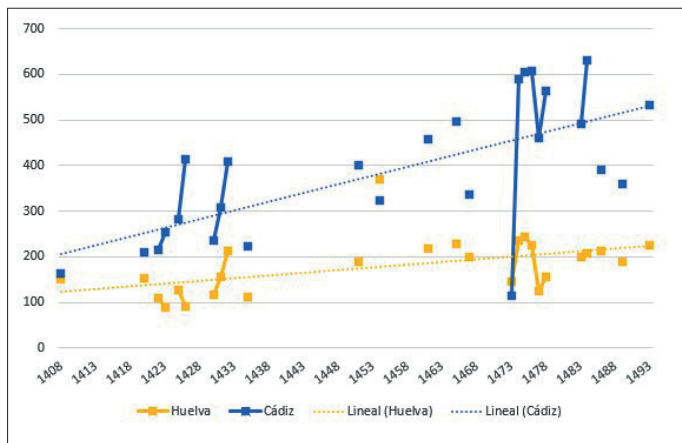


Gráfico 8. Ingresos decimales en especie de Huelva y Cádiz en cahices.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

Pese a que ambos espacios aumentaron su población, los resultados de este crecimiento fueron divergentes. La historiografía coincide en que fue más exitoso en Cádiz, comarca que, además, recibió un nuevo e intenso impulso repoblador en el último cuarto del siglo xv, que condujo a la creación de nuevas localidades y al crecimiento de las ya existentes⁵¹. El incremento demográfico gaditano y el de la superficie cultivada gracias al alejamiento de la frontera, unido a la mala calidad de la Tierra de Huelva⁵², explica la evolución de ambas regiones que, pese a partir de una situación similar a inicios de la centuria, se fueron diferenciando progresivamente, tal y como se puede apreciar en el Gráfico 8. Así pues, mientras que los ingresos procedentes de Cádiz eran superiores en un 224 % en 1493 frente a 1408, los de Huelva solo lo eran en un 50 %.

Huelva y Cádiz fueron, junto con la Campiña, las regiones que mayor importancia tuvieron en los ingresos decimales en moneda gracias al vino⁵³. Las dinámicas apuntadas más arriba condujeron a un notable impulso del cultivo vitivinícola en este espacio⁵⁴. Además, la vid se caracterizó por su condición de «cultivo repoblador» desde la conquista

⁵¹ Martín Gutiérrez, «Entre la costa», 229.

⁵² Ladero Quesada, *Andalucía*, 30

⁵³ Un primer estudio sobre la vid en el arzobispado de Sevilla en Ladero Quesada, «Dos cosechas». El condado de Niebla junto con el litoral de Huelva y Jerez, con Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santa María, eran los espacios con mayor peso en la producción de vino de todo el arzobispado. Borrero Fernández, *Mundo*, 280-1.

⁵⁴ También habría que considerar otros factores que animaron al desarrollo de la vid. Miguel Ángel Ladero Quesada considera que la posibilidad de importar cereal a precio más barato habría permitido dedicar un mayor parcelario al cultivo de la vid. Ladero Quesada, «El crecimiento», 224. También unas características edafológicas más aptas para este cultivo, al menos en algunos espacios de Huelva y Cádiz. Martín Gutiérrez, «La construcción», 45.

de la ciudad de Sevilla⁵⁵. Con ese propósito fue empleado por los distintos agentes colonizadores desde la segunda mitad del siglo XIII y todo el XIV, y con el mismo fin por los señores en el siglo XV⁵⁶. Multitud de contratos atestiguan esta práctica: la concesión en propiedad de una pequeña parcela de tierra implicaba la obligación de cultivar vides en ella por parte del nuevo vecino. El vino, además, fue una pieza esencial en los circuitos económico-comerciales en los que participaba la región Huelva-Cádiz, destinado tanto al consumo interno, como a su exportación hacia los mercados internacionales, especialmente Italia e Inglaterra⁵⁷. El aumento de la superficie dedicada a este cultivo y su creciente demanda en el mercado hizo que ambas regiones aportasen una parte considerable de los ingresos decimales por vino en el arzobispado y, a su vez, que este producto tuviese un peso desproporcionado sobre los ingresos decimales en moneda en estos dos espacios.

La elevada tasa de crecimiento experimentada por Huelva y Cádiz a lo largo del siglo, especialmente en ingresos decimales en moneda, refleja la importancia del vino en sus economías y comercio. A diferencia de otros espacios del arzobispado, estas regiones mostraron un crecimiento temprano, estable y paralelo salvo en el último tercio del siglo XV. Así pues, mientras que los ingresos decimales en especie divergieron de manera temprana e intensa entre ambas regiones, los ingresos en moneda no. Consideramos que la explicación se encuentra en el fenómeno apuntado arriba: mientras que los ingresos decimales en especie estuvieron más condicionados por la variable demográfica, los ingresos en moneda lo estuvieron por las dinámicas económico-comerciales. De esta forma, mientras que los ingresos decimales en especie fueron divergiendo progresivamente, los ingresos en moneda marcharon de manera paralela debido a la importancia del vino en estas regiones y su inclusión en unos circuitos económico-comerciales que trascendían la escala local y regional. Solo en el último cuarto del siglo XV se rompe esta relación en beneficio de Cádiz, gracias, seguramente, al alejamiento de la frontera y al gran impulso de la actividad pastoril, cuyos réditos, aunque fluctuante, eran considerables⁵⁸. Por el contrario, Huelva mantuvo una gran especialización en el vino.

⁵⁵ Borrero Fernández, «El papel».

⁵⁶ Ladero Quesada, «El crecimiento», 225. En cualquier caso, la iniciativa no correspondió exclusivamente a ellos. Distintos particulares también impulsaron el desarrollo de la vid. A finales del periodo se observa la creación de extensos viñedos consecuencia de la inversión en adquisición de tierra. En los primeros años del siglo XVI solo en el término de Jerez de la Frontera había unas 5000 ha dedicadas a este cultivo. Martín Gutiérrez, «Los paisajes»; y Martín Gutiérrez, «Entre la costa».

⁵⁷ La presencia de importantes colonias de extranjeros es un fiel reflejo de ello. Martín Gutiérrez, «Nuevos», 192. El comercio del vino se habría visto especialmente potenciado en el caso inglés tras la paz anglocastellana de 1467, aunque Inglaterra ya era con anterioridad un cliente habitual. Ladero Quesada, «El crecimiento», 225.

⁵⁸ Potenciada tanto por señores como por concejos, experimentaría un gran desarrollo en los espacios al sur del Guadalete y en dirección hacia el Estrecho de Gibraltar y la Sierra. Martín Gutiérrez, «Entre la costa», 234.

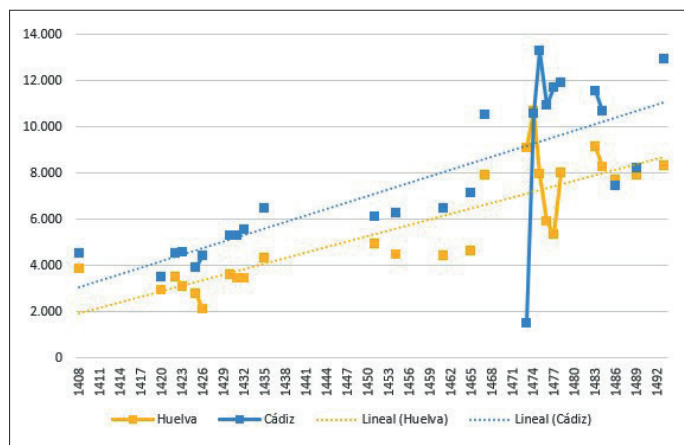


Gráfico 9. Ingresos decimales en moneda de Huelva y Cádiz en reales de plata.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

2.3 Las Sierras de Aroche y Constantina

La zona serrana experimentó un gran crecimiento demográfico durante este período⁵⁹. Constantina casi duplicó su población, pasando de 1312 vecinos en la primera mitad del siglo a 2430 en la segunda, mientras que Aroche triplicó su población al pasar de 2361 a 7047 vecinos⁶⁰. Sin embargo, este crecimiento no se reflejó en el peso de la Sierra en los ingresos decimales totales, muy inferiores a los del resto del arzobispado, exceptuando la frontera. Las complejas características geográficas de la zona explican este comportamiento, pues condicionaron su poblamiento y economía⁶¹. En efecto, el predominio de actividades silvopastoriles, la limitada extensión del cultivo de cereal y la difícil orografía que dificultaba el transporte de productos, junto con un menor desarrollo económico en comparación con otras áreas del arzobispado, debieron limitar las cuantías ofrecidas por los licitadores del diezmo⁶².

⁵⁹ Aunque en las siguientes páginas no referiremos contantemente por comodidad a «Constantina» y «Aroche» o «Aracena», en todo momento hablamos de la «Sierra de Constantina» y la «Sierra de Aracena» o «Aroche».

⁶⁰ Borrero Fernández, «Situación», 16.

⁶¹ *Ibidem*, 9-14 y Borrero Fernández, «El papel», 19-20.

⁶² De hecho, la escasa producción cerealista del lugar y los costos del acarreo deben de ser la razón por que el Cabildo prefería vender el pan recaudado allí en vez de traerlo a Sevilla.

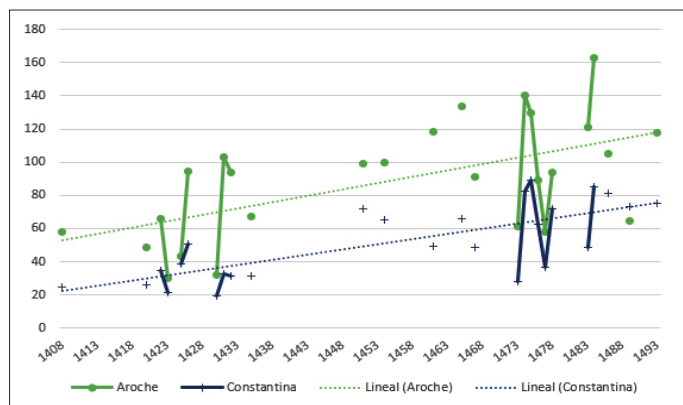


Gráfico 10. Ingresos decimales en especie de las Sierras en cahices.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

A pesar de sus similitudes, como se observa en el Gráfico 10, el peso de Aroche fue superior al de Constantina. Esto resulta sorprendente ya que, aunque Constantina tenía un poblamiento más estable y concentrado, el de la Sierra de Aroche, pese a ser superior, presentaba una mayor inestabilidad, dispersión y una considerable población flotante⁶³. Además, este último espacio era fronterizo con Portugal y, según testimonios del período, tenía una población abiertamente conflictiva⁶⁴. Pese a todo, este último espacio presenta mayores ingresos en especie, lo que acredita, nuevamente, el peso del factor demográfico en ellos.

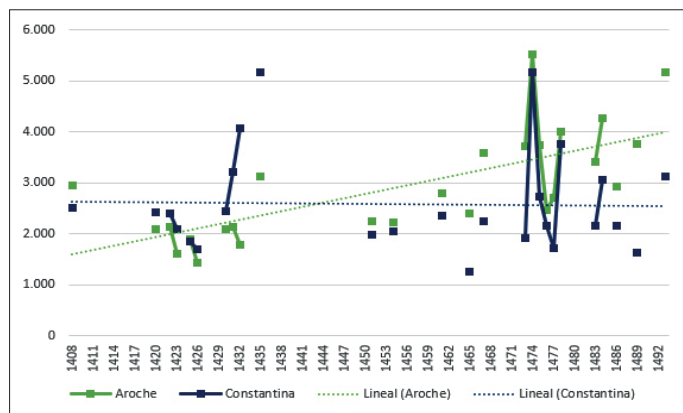


Gráfico 11. Ingresos decimales en moneda de las Sierras en reales de plata.

Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

⁶³ Borrero Fernández, «Situación», 17-21.⁶⁴ González Jiménez, «Poblamiento», 221-2.

Los ingresos decimales en moneda, por el contrario, muestran un gran paralelismo. En el Gráfico 11, se observa la similitud existente tanto en la tendencia que sufren como en los ingresos procedentes de ambos espacios. Se trata de un comportamiento similar al de Huelva y Cádiz que probablemente respondía a razones parecidas. En este sentido, la semejanza en la tendencia de Aroche y Constantina se debe a sus características económicas comunes. Por el contrario, los efectos de la desproporción demográfica se suavizan gracias a la especial importancia de la actividad vinícola en Constantina, lo que permite que arroje ingresos similares a los de Aroche⁶⁵.

Sin embargo, este mismo hecho, explica la divergencia que entre ambos espacios se produce en el último cuarto del siglo xv, de manera similar a lo sucedido entre Huelva y Cádiz. Como se aprecia en la tabla 2, Aroche presentó una economía más diversificada, que queda reflejada en el superior peso del concepto «menudos». Además, el considerable incremento de la actividad ganadera gracias a la pacificación de la frontera portuguesa estimuló el impulso final que se observa en Aroche⁶⁶.

2.4 La Frontera

Como decíamos, la Frontera fue el espacio que menos ingresos decimales proporcionó, tanto por su reducidísimo peso sobre el total como por el carácter errático que presentó durante todo el periodo, pues no fueron pocos los años en los que no se obtuvo de allí ningún rendimiento. La demografía fue aquí un factor de gran relevancia que condicionó intensamente su comportamiento. En efecto, la inestabilidad del lugar asociada a su condición fronteriza y la actividad militar que, de manera más o menos constante, afectó a este lugar, impidió consolidar de manera estable la población de todo el sector⁶⁷.

Su situación no mejoró tras el progresivo alejamiento de la frontera a finales del siglo xv, pese al crecimiento demográfico y el desarrollo económico experimentado por este territorio⁶⁸. Este fenómeno se debió a la reintegración de Antequera⁶⁹, única plaza del espacio con verdadero potencial cerealista, al obispado de Málaga tras 1487 y la cesión que desde principios de siglo hicieron arzobispo y Cabildo de la parte de los diezmos que les correspondían en Teba y Olvera a los clérigos de estos lugares⁷⁰.

⁶⁵ La producción en ambos espacios y su comercialización en Ladero Quesada, «Dos cosechas», 49-50.

⁶⁶ La ganadería de la región en Camona Ruiz, «La explotación».

⁶⁷ Las continuas e importantes exenciones y franquizas concedidas a los pobladores del lugar son un fiel reflejo de las dificultades sufridas a la hora de consolidar un mínimo poblacional en este espacio. González Jiménez, «Poblamiento»; Flores Valera, *Estudio*, 77-81.

⁶⁸ Especialmente tras la toma de Málaga en 1487. Flores Valera, *Estudio*, 80.

⁶⁹ Un privilegio de 5 de agosto de 1252 establecía que los territorios ajenos a la sede hispalense serían gestionados por ella mientras no se restaurasen las otras diócesis a las que realmente pertenecían. Una vez restauradas, deberían ser reintegrados. Tal es el caso de Antequera. González Jiménez, *Diplomatario*, 6-8.

⁷⁰ Así consta desde el libro de contabilidad de Mayordomía del Comunal de 1408, el más antiguo conservado, y seguirá hasta el de 1493, último que nos ha llegado.

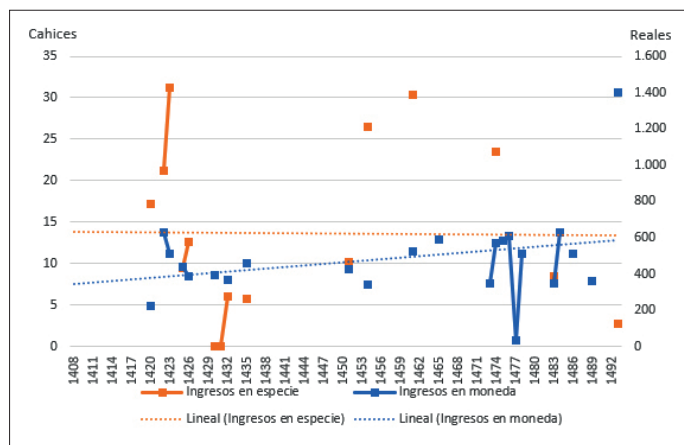


Gráfico 12. Ingresos decimales en especie (cahices de pan) y en moneda (reales de plata) de la Frontera. Fuente: ACS. FC. Secc. II, nº 8731, 8733, 8734 y 8735.

Por el contrario, los ingresos decimales en moneda correspondientes a la Frontera sí presentan una mayor estabilidad y fueron percibidos con regularidad. Este sector presenta características comunes a las de la Sierra: una complicada orografía y mala calidad edafológica de la tierra, que condujo al predominio de la actividad silvopastoril. Además, la inestabilidad política y demográfica causada por su condición de frontera frente a Granada significó un mayor impulso de la actividad ganadera en este espacio⁷¹. De hecho, el crecimiento que se observa al final del siglo xv seguramente se debiese al gran estímulo que supuso para la ganadería en este espacio la conquista del reino de Granada, una dinámica ya observada para la Campiña y Aroche⁷².

3 CONCLUSIONES

Los ingresos eclesiásticos del Cabildo hispalense aumentaron durante el período estudiado, aunque no de manera uniforme ni proporcional. Además, las tres dinámicas estructurales contempladas no afectaron de igual manera a los distintos expedientes que nutrían la hacienda capitular, lo que determinó la evolución de cada uno de ellos a lo largo del siglo xv. Los réditos generados por el patrimonio inmobiliario se vieron condicionados por la continua devaluación del maravedí ante la imposibilidad de actualizar unos alquileres que se extendían por varias décadas o incluso vidas. El deterioro de los inmuebles y su alienación agravaban aún más la situación de un patrimonio inmenso y

⁷¹ Diversos autores han llamado la atención sobre la importancia de la ganadería en la zona fronteriza con Granada, y también Portugal, no siendo infrecuentes los casos de colaboración con los musulmanes. Ladero Quesada, «El crecimiento», 226-29; González Jiménez, «Poblamiento».

⁷² La evolución de la ganadería en este espacio en Carmona Ruiz, «Ganadería».

de difícil control por el Cabildo. Sin embargo, pese a la contracción de muchas de las fuentes de renta de la corporación, los ingresos capitulares aumentaron. El diezmo lo hizo posible. Los ingresos decimales en especie y en moneda crecieron de manera continua —estos últimos pese a la devaluación monetaria— lo que evidencia la capacidad de la Iglesia de Sevilla de beneficiarse mediante mecanismos de extracción fiscal de la expansión demográfica y económica que experimentó el reino de Sevilla a lo largo del periodo.

El factor demográfico no explica por sí mismo el comportamiento del diezmo. De haber sido así, ambas tasas de crecimiento deberían haber sido idénticas, pues el incremento de los ingresos decimales dependería únicamente del aumento de la producción y el consumo primario de una población en expansión. El aumento de los ingresos del diezmo se debe a la oportunidad de comercializar productos agropecuarios en un contexto expansivo, donde el crecimiento demográfico coincide con una mayor integración de mercados internacionales, regionales y locales, junto con mejoras en las condiciones de vida y capacidad adquisitiva. Como resultado, parece probable que los licitadores estuviesen dispuestos a ofrecer más dinero por el arrendamiento de los diezmos, ya que les permitía comerciar con el producto recaudado.

Por otra parte, el estudio de cada región del arzobispado revela el diferente impacto de las variables económicas y demográficas en la evolución de los ingresos decimales. Mientras que el crecimiento demográfico influyó más en los ingresos en cereal, el crecimiento económico y comercial lo hizo sobre los ingresos percibidos en moneda. El aumento de los ingresos del cereal durante la primera mitad del siglo cabe relacionarlo con el desarrollo rural y una mejor utilización del espacio, mientras que el aumento de los ingresos en moneda en la segunda mitad del siglo coincide con el auge urbano y comercial. Esto se refleja en el destino final de los dos principales productos gravados: el cereal se distribuía local y regionalmente, mientras que el vino se integraba en el comercio internacional, como se observa en Constantina y, especialmente, en Huelva y Cádiz.

En cualquier caso, un análisis integral del impacto de las distintas variables económicas sobre los ingresos decimales todavía no es posible. Solo la disposición de amplias series de precios para los distintos productos, el conocimiento de las formas en las que eran comercializados, el perfil de los arrendatarios de rentas decimales o la evolución de los hábitos de consumo lo harían viable. Con todo, sirva este estudio como una primera aproximación a la cuestión.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anes, Gonzalo y Jean-Paul Le Flem. «Las crisis del siglo xvii: producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia». *Moneda y Crédito* 93 (1965): 3-55.
- Borrero Fernández, María de las Mercedes. «Crisis de cereales y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo xvi». *Historia. Instituciones. Documentos* 18 (1991): 39-56.
- Borrero Fernández, María de las Mercedes. «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo xv y principios del xvi)». *En la España Medieval* 8 (1986): 219-44.

- Borrero Fernández, María de las Mercedes. «El papel social de la vid en un mundo dominado por la gran propiedad». *Historia. Instituciones. Documentos* 36 (2009): 11-26.
- Borrero Fernández, María de las Mercedes. «La actividad agraria en Marchena al final de la Edad Media». En *Marchena bajo los Ponce de León: Formación y consolidación del señorío (siglos XIII-XVI)*, editado por María de las Mercedes Borrero Fernández. Ayuntamiento de Marchena, 1997.
- Borrero Fernández, María de las Mercedes. *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*. Universidad de Granada, 2003.
- Borrero Fernández, María de las Mercedes. «Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla a fines de la Edad Media. Siglo xv-1534». *Historia. Instituciones. Documentos* 25 (1998): 43-72. <https://doi.org/10.12795/hid.1998.i25.03>
- Carmona Ruiz, María Antonia. «Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al xv». *En la España Medieval* 32 (2009): 249-72.
- Carmona Ruiz, María Antonia. «La apicultura sevillana a fines de la Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales* 30 (2000): 387-422. <https://doi.org/10.3989/aem.2000.v30.i1.501>
- Carmona Ruiz, María Antonia. «La explotación ganadera de la frontera luso-española: la «Con-tienda» de Moura, Nódor, Aroche y Encinasola». *Revista da Faculdade de Letras. Historia* 1 (1998): 241-58.
- Carmona Ruiz, María Antonia. «Volumen y distribución de la cabaña ganadera en el Reino de Sevilla. Finales del xv-Principios del xvi». *Historia. Instituciones. Documentos* 28 (2001): 31-89.
- Casado Alonso, Hilario. «Comprar y vender en las ferias de Castilla durante los siglos xv y xvi». En *Faire son marché au Moyen âge: Méditerranée occidentale, XIII-XVIè siècles*, editado por Judicaël Petrowiste y Mario Lafuente Gómez. Casa de Velázquez, 2018. <https://doi.org/10.4000/books.cvz.5402>
- Catalán Martínez, Elena, Gabel Jover Avellà y Enrique Llopis Agelán (eds.). *El Delme com a font per a la història rural*. Associació d'Història Rural de les Comarques Gironines, 2020. <https://doi.org/10.33115/b/9788499845401>
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio. «Una aproximación a la formación de la propiedad urbana eclesiástica en la Sevilla bajomedieval». *Isidorianum* 2 (2021): 149-80. <https://doi.org/10.46543/ISID.2130.1057>
- Díaz Ibáñez, Jorge. «La iglesia de Cuenca en la Edad Media (Siglos XII-XV): estructura y relaciones de poder». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1996. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/61720>
- Flores Valera, Carlos Jesús. «Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/62601>
- Gálvez Gambero, Federico. «La deuda pública en la Corona de Castilla en época Trastámara (ca. 1369-1504)». *Journal of Medieval Iberian Studies* 1 (2021): 96-118. <https://doi.org/10.1080/17546559.2020.1861318>
- Genet, Jean-Philippe y Bernard Vincent, eds. *État et Église dans la genèse de l'État moderne*. Casa de Velázquez, 1986.
- González Arce, José Damián. «La producción oleícola del Aljarafe según el diezmo del almojari-fazgo de Sevilla (siglo xv)». *Historia Agraria* 65 (2015): 43-74.
- González Jiménez, Manuel, ed. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991.
- González Jiménez, Manuel. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*. Universidad de Sevilla, 2001.

- González Jiménez, Manuel. «Las crisis cerealistas en Carmona a fines de la Edad Media». *Historia. Instituciones. Documentos* 3 (1976): 283-308. <https://doi.org/10.5944/etfiii.1.1988.3478>
- González Jiménez, Manuel. «Poblamiento y frontera en Andalucía (ss. XIII-XV)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 1 (1988): 207-24.
- González Mariscal, Manuel. «Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla, 1524-1606. Primeros resultados y reflexiones». Comunicación presentada en *VIII Congreso de Historia Económica de Santiago* (2005): 1-36. <https://www.aehe.es/news/viii-congreso-aehe-2005/>
- Guadalupe Beraza, María Luisa. *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal: (siglo XV)*. Universidad de Salamanca, 1972.
- Ibáñez Rodríguez, Santiago. *El pan de Dios y el pan de los hombres. Diezmos, primicias y rentas en la diócesis de Calahorra (ss. XVI-XVIII)*. Universidad de la Rioja, 1999.
- Izquierdo Benito, Ricardo. «Bienes, ingresos y gastos de la Obra de la catedral de Toledo durante la primera mitad del siglo XV». *En la España Medieval* 2 (1982): 467-84.
- Izquierdo Benito, Ricardo. «El patrimonio urbano del Cabildo de la Catedral de Toledo en la segunda mitad del siglo XIV». *Anales Toledanos* 13 (1980): 3-24.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. «El crecimiento económico de la Corona de Castilla en el siglo XV: ejemplos andaluces». *Medievalia* 10 (1992): 217-36. <https://doi.org/10.5565/rev/medievalia.283>
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Universidad Complutense de Madrid, 1993.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *La Hacienda Real de Castilla (1369-1504)*. Real Academia de la Historia, 2009.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. «La política monetaria en la Corona de Castilla (1369-1497)». *En la España Medieval* 11 (1988): 79-124.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel y Manuel González Jiménez. *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*. Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Medieval, 1978.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel y Manuel González Jiménez. «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)». *Historia. Instituciones. Documentos* 4 (1977): 199-316. <https://doi.org/10.12795/hid.1977.i04.06>
- Lauwers, Michel, ed. *La dime, l'église et la société féodale*. Brepols, 2012. <https://doi.org/10.1484/M.CEM-EB.6.09070802050003050405020507>
- Lop Otín, María José. *El Cabildo Catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos*. Madrid, 2003.
- Mackay, Angus. «Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV. La moneda de cuenta y la historia política». *En la España Medieval* 1 (1980): 237-248.
- Mackay, Angus. *Moneda, precios y política en la Castilla del siglo XV*. Universidad de Sevilla, 2006.
- Martín Gutiérrez, Emilio. «El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 34 (2021): 501-22. <https://doi.org/10.5944/etfiii.34.2021.30044>
- Martín Gutiérrez, Emilio. «Entre la costa y la sierra gaditanas. De los paisajes rurales a la interacción sociedad-medio ambiente en el siglo XV». *Arqueología y Territorio Medieval* 25 (2018): 227-59. <https://doi.org/10.17561/aytm.v25.8>
- Martín Gutiérrez, Emilio. «Los paisajes costeros interpretados desde la riparia. Reflexiones sobre el Golfo de Cádiz a finales de la Edad Media». *Riparia* 2 (2019): 47-79. https://doi.org/10.25267/Riparia_sup.2019.i2.03

- Martín Gutiérrez, Emilio. «Los paisajes vitivinícolas a finales de la Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera». *Edad Media: Revista de Historia* 20 (2019): 184-214. <https://doi.org/10.24197/em.20.2019.184-214>
- Martín Gutiérrez, Emilio. «Nuevos datos sobre la población y los genoveses en la ciudad de Cádiz: una relectura del padrón de vecinos de 1467». *En la España Medieval* 29 (2006): 187-224.
- Menjot, Denis y Manuel Sánchez Martínez, eds. *El dinero de Dios. Iglesia y fiscalidad en el occidente medieval (siglos XIII-XV)*. Instituto de Estudios Fiscales, 2011.
- Menzinger, Sara. «Pagare per appartenere. Sfere di interscambio tra fiscalità ecclesiastica e laica in Francia meridionale e nell'Italia comunale (XII secolo)». *Quaderni Storici* 147 (2014): 673-708.
- Montes Romero-Camacho, Isabel. *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la baja edad media: el patrimonio del Cabildo-Catedral*. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1988.
- Morelló i Baget, Jordi, coord. *Financiar el reino terrenal. La contribución de la iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*. Institución Milà i Fontanals, Departamento de Ciencias Históricas-Estudios Medievales, 2013.
- Ortego Rico, Pablo. «Kingdoms of Castile and Navarre». En *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, editado por Denis Menjot, Mathieu Caesar, Florent Garnier y Pere Verdés Pijuan. Routledge, 2023.
- Ortego Rico, Pablo. *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla. Los agentes fiscales en Toledo y su Reino (1429-1504)*. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto de Estudios Fiscales, 2015.
- Pécout, Thierry. «Dîme et institution épiscopale au XIII^e siècle en Provence». En *La dîme, l'église et la société féodale*, editado por Michel Lauwers. Brepols, 2012. <https://doi.org/10.1484/M.CEM-EB.1.101119>
- Rodríguez Molina, José. «El diezmo eclesiástico en el valle del Guadalquivir, su utilidad para el estudio de la historia económica». En *Andalucía medieval*. CajaSur, Obra Social y Cultural, 1978.
- Rodríguez Molina, José. *El obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI) organización y economía diocesanas*. Diputación Provincial, Instituto de Cultura, 1986.
- Rodríguez Molina, José. «Niveles de producción agropecuaria de Andalucía Bética». En *Andalucía medieval*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.
- Rodríguez Molina, José. «Patrimonio eclesiástico del Obispado de Baeza-Jaén». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 82 (1974): 9-76.
- Ruwet, Joseph. «Mesure de la production agricole sous l'Ancien Régime. Le blé en pays mosan». *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 19 (1964): 625-42. <https://doi.org/10.3406/ahess.1964.421193>
- Sanz Sancho, Iluminado. «La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1988.
- Torija Rodríguez, Enrique. «La Iglesia de Toledo en la Baja Edad Media: Geografía diocesana y organización institucional». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/11016>
- Triano Milán, José Manuel. *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del pedido regio a las contribuciones de la Santa Hermandad (1406-1498)*. Universidad de Sevilla, 2018.
- Viader, Roland, dir. *La dîme dans l'Europe médiévale et moderne*. Presses Universitaires du Mirail, 2012.